

COMUNICADO N° 39

Se informa que la División de Espacio Salud tendrá la coordinación de la vacunación por COVID 19 dispuesta por el Ministerio de Salud Pública, de los niños de 5 a 11 años (y 11 meses) atendidos en el Sistema de Protección Especial y Especializada (24 hs) de cada Departamento.

Respecto a la firma del consentimiento, en caso de no contar con referente familiar en condiciones de firmar el consentimiento se tomara como criterio que los niños que se encuentren atendidos en modalidad residencial y en familias ajenas, el consentimiento sea firmado por el INAU.

Con respecto a los niños atendidos en la modalidad de contexto o familia extensa, cuyos cuidadores tengan la tenencia, dicho referente podrá firmar el consentimiento.

El Directorio a la brevedad determinará quién o quiénes serán las figuras autorizadas a nivel territorial para firmar los consentimientos.

Se solicita remitir a la Sub Dirección General de Gestión Territorial o a la Sub Dirección General Programática según corresponda, los siguientes datos antes del viernes 7 de enero.

- las Direcciones Departamentales informaran cantidad de niños por Centro o Servicio de Gestión Directa y en convenio de protección especial y especializado en el rango etario referido, aportando nombre, cédula de identidad y fecha de nacimiento de cada uno. No deberán incluirse aquellos que cursaron la enfermedad por COVID 19, en un periodo y es a tres meses. Deberán tener al día el CEV, 15 días previos a la vacunación COVID convenio.
- los Programas Familia y Cuidados Parentales e Intervenciones Especializadas elevarán la misma información de los Centros
- Se debe diferenciar los niños que presentan patologías dado como Down y Tea; recabando informe, médico que avale la vacunación
- Se debe también tener en cuenta aquellos que no pueden ser trasladados.